

# DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ACCESO Y BUEN TRATO



## ¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una Corporación que trabaja en pro del desarrollo cultural y sus manifestaciones, como un pilar fundamental que promueve la igualdad y la equidad de género. Para la Corporación en una ardua tarea, deseamos acercar la cultura a todas las personas, sin condicionar raza o estatus social.

Creemos fielmente que “todos somos parte del desarrollo cultural de nuestro territorio”, es por ello, que hemos creado y basado nuestro trabajo cultural, instaurando una declaración de principios, la que nos dará el inicio, tanto institucional como a nuestras comunidades, a comenzar a creer que ¡Todos somos Cultura!

Esta Declaración de Principios, tiene como objeto informar a la población sobre las acciones que determinarán el acceso y buen trato que entregaremos a la población migrante, con discapacidad o capacidades diferentes, a nuestros adultos mayores y la población infantil.

Pensamos en un espacio que inspire igualdad y equidad. La Corporación, cree fielmente, en la capacidad de emprender este gran desafío. Queremos involucrar a la comunidad en nuestros procesos de desarrollo y para esto, se deberán mejorar y renovar, los servicios a la comunidad

## MISIÓN

La Corporación Cultural Ide Talagante, es el eje de la comuna y de la provincia de Talagante, en difusión y fomento de la cultura, a través de una programación que se caracteriza por la diversidad, inclusión, formación y calidad; entendiendo la creación y formación de audiencias, acceso al arte, la cultura y el fortalecimiento de la infraestructura cultural, como los principales ejes de trabajo.

## VISIÓN

Contribuir al desarrollo integral de todos los vecinos de Talagante y de la provincia, en particular de sus artistas, a fin de acercar y potenciar su desarrollo artístico y social, fomentando una mirada reflexiva en cuanto a los procesos creativos y sociales del país.

## OBJETIVOS

Desde su creación, la Corporación Cultural de Talagante se propuso alcanzar los siguientes objetivos, los que han quedado plasmados en sus propios estatutos:

1.- Realizar toda clase de actividades en el país y especialmente, en la comuna de Talagante, sin perjuicio de otros centros artísticos en que tenga injerencia directa o indirecta la I. Municipalidad de Talagante, todo ello sin fines de lucro y con el objeto de desarrollar, ampliar y perfeccionar las actividades culturales nacionales.

2.- Organizar, realizar, colaborar y participar en toda clase de espectáculos y actos culturales, estimular la creación artística, y, en forma especial, destacar a los artistas locales y nacionales.

3.- Facilitar colaboración a las instituciones culturales del país y a las municipalidades, en especial a la de Talagante, para el fomento y desarrollo de las actividades culturales.

4.- Planificar la acción cultural y buscar los medios para que ello se realice, ya sea con elementos propios o por convenios con terceros.

5.- Formar un fondo destinado a los fines indicados en los objetivos de la Corporación, para lo cual, fuera de sus recursos, podrá solicitar préstamos y erogaciones públicas o privadas.

6.- Propiciar y colaborar en la formación de otras Corporaciones que persigan iguales finalidades, promover y asesorar programas de desarrollo cultural.





7.- Administrar los bienes de su propiedad.

8.- Podrá recibir los aportes que las personas naturales o jurídicas deseen efectuar en beneficio del desarrollo artístico, sea a través de su contribución personal o patrimonial, mejorando de esa manera el nivel artístico de los espectáculos que se programen en la comuna de Talagante.

9.- Establecer premios y becas, desarrollar planes de concursos y becas para compositores e intérpretes.

10.- Promover y apoyar programas de investigación científica.

11.- Participar y colaborar con los establecimientos educacionales, a través de cursos u otros medios.

12.- En general, realizar sin ninguna restricción, todas y cualquier clase de actividades destinadas a sus objetivos.

**Durante su trayectoria y a partir de la constitución de una nueva institucionalidad cultural, han ido surgiendo nuevos desafíos, los que nos han obligado a plantearnos, a su vez, nuevos objetivos que respondan a tales demandas. Estos son:**

a) Facilitar el acceso de la comunidad de Talagante y de sus creadores, a muestras artísticas, espacios de reflexión, formación e inclusión para fomentar el desarrollo de sus habitantes, mejorar su calidad de vida y crear nuevos públicos, a través de una infraestructura adecuada, programación diversa y de calidad.

b) Adecuar la infraestructura y el equipamiento de la Corporación para permitir un mejor acceso a la cultura de los habitantes de Talagante.

c) Visibilizar la oferta programática inclusiva y diversa de la Corporación reforzando los vínculos con la comunidad y generando una extensión de sus actividades hacia el territorio.

d) Reforzar también la orientación programática con contenidos para públicos segmentados, tales como: escolares, infantes, adultos mayores y familia; sin dejar de considerar la nueva audiencia multicultural aportada por la población migrante.

e) Fortalecer y potenciar el vínculo de la comunidad con su patrimonio e identidad local.

f) Fortalecer la gestión institucional en las áreas administrativas, financieras, operacionales y de recursos humanos, acorde a su estructura organizacional y a su política cultural.





## PRINCIPIOS GENERALES

- a. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b. La no discriminación;
- c. La participación e inclusión plenas y efectivas de los migrantes en las actividades culturales;
- d. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e. La igualdad de oportunidades;
- f. La accesibilidad;
- g. La igualdad entre el hombre y la mujer, la plena equidad de género;
- h. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con capacidades diferentes y de su derecho a preservar su identidad;
- i. El derecho a la integración, participación y el desarrollo de los niños y niñas en procesos culturales identitarios.

## ACCIONES QUE DETERMINARAN EL ACCESO Y EL BUEN TRATO

- La Corporación Cultural de Talagante se compromete a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales a las personas con discapacidad, capacidades diferentes, migrantes, adultos mayores y población infantil, prohibiendo la discriminación en actividades que realice o sea participe la Institución.
- Tomar todas las medidas que permitan resguardar a la población objetiva, prohibiendo las prácticas existentes que constituyan discriminación contra estas personas. Sea cual sea la actividad cultural en la que realice dicha marginación.
- La Corporación Cultural ha decidido basar su Declaración de Principios en los lineamientos que entregan documentos emanados de la Municipalidad de Talagante en su Ordenanza Municipal del "**Buen Trato al Adulto Mayor**", la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad de la ONU, la Organización Internacional para las Migraciones y la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobado por las Naciones Unidas.
- Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la presente Declaración de Principios velar por que la Corporación y sus proveedores actúen conforme a lo dispuesto en ella.
- La Corporación crea el Programa "**MEMORIAS DE MI PUEBLO**" con el fin de reconocer que los adultos mayores tienen el derecho de disfrutar, plenamente y en igualdad de condiciones, de actividades culturales, Este programa asegura la participación plena y consciente de los adultos mayores invitándolos a ser parte de la reconstrucción del patrimonio territorial inmaterial de su comunidad.
- La Corporación Cultural de Talagante se compromete adoptar, como campaña de sensibilización y como una medida de difusión efectiva y pertinente, la proyección del Video "**TODOS SOMOS CULTURA**", en diferentes actividades institucionales lo que permitirá sensibilizar, generar mayor conciencia a la comunidad sobre el respeto, la equidad e igualdad entre las personas y el aporte que estos entregan al desarrollo cultural de una comunidad.



- La Corporación crea un Plan de Formación y Mediación para trabajar con los establecimientos educacionales integrando a la primera infancia como un eje de acción elemental, no sólo con la muestra inherente de obras, sino como un trabajo de intermediación en donde los niños sean parte de la puesta en escena, el trabajo previo y posterior a una presentación y/o actividad artística. La Corporación tiene como meta fomentar el conocimiento, la exploración, cuidado y valoración de la cultura chilena, para contribuir al desarrollo de la identidad de su propio pueblo.
- Con el fin de mejorar el acceso a actividades culturales de su exclusiva responsabilidad y organización, y que involucren el pago de una entrada, la Corporación ha adoptado las siguientes medidas:
  1. En cuanto a aquellas actividades culturales de terceros, desarrolladas en espacios administrados por esta Corporación Cultural, se solicitará que la empresa arrendataria u organizadora, entregue como retribución 8 entradas gratuitas para que la Corporación las destine al público que hace referencia en dicha declaración.
  2. Realizar 4 actividades al año dirigida exclusivamente a este público objetivo.
  3. Realizar a lo menos 10 actividades al año gratuitas para la comunidad.
- Exhibir un mapa distributivo de las butacas en el acceso principal del Auditorium, para que los visitantes puedan ubicarse con mayor facilidad, destacando los asientos preferenciales.
- Las instalaciones de las dependencias administradas por la Corporación serán adaptadas para recibir público con discapacidad, con una capacidad mínima para 4 sillas de ruedas, baños especiales, rampas de acceso y estacionamiento preferente.
- Se implementará una atención preferencial para adultos mayores, incorporando asientos preferentes en el auditorium de la Corporación, permitiendo que estos obtengan una mejor visibilidad y comodidad al momento de asistir a las actividades culturales.
- Se organizarán talleres destinados a Adultos Mayores, en temáticas culturales, bienestar y salud.
- Se organizarán talleres destinados a la Población Migrante, con el objeto de fortalecer e integrar su interculturalidad en nuestro territorio.





## DEFINICIONES CLAVES:

**Buen Trato:** Regidos según ordenanza N° 002, del 18 de octubre del 2018, de la Municipalidad de Talagante. Se entenderá por Buen trato, al conjunto de actitudes de los funcionarios y trabajadores de los diversos servicios y/o instituciones destinadas a establecer una relación fundada en el respeto, acogida, atención, entrega de información y comunicación.

**Acceso:** Según la Real academia española.

- Acción de acceder o llegar

**Principio:** Según la Real Academia Española

- Base, origen, razón fundamental sobre la cual se procede discurrendo en cualquier materia
- Causa, origen de algo.
- Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

**Declaración:** Según la Real Academia Española

- Acción y efecto de declarar o declararse.
- Manifestación o explicación de lo que otro u otros dudan o ignoran.
- Manifestación del ánimo o de la intención.

**Infancia: Según Rousseau (1712-1778)**

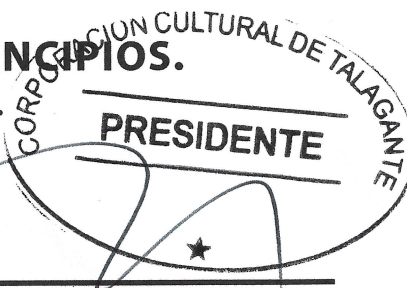
• La infancia es una etapa decisiva de la vida con peculiaridades propias, entre las que destaca el juego como forma de expresión y relación con la realidad, y por ello ha de ser, en este sentido, considerada, respetada y protegida.

**Adulto Mayor (SENAMA)**

• Es un término reciente que se le da a las personas que tienen 60 años y más de edad, también estas personas pueden ser llamados de la tercera, criterio de Naciones Unidas y asumido por el Gobierno de Chile establecido en la Ley 19.828 que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA.

**APROBACIÓN DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.**

Apruebo la Declaración de principios.



Aprobado por  
**CARLOS DANIEL ÁLVAREZ ESTEBAN**  
**PRESIDENTE**  
**CORPORACIÓN CULTURAL DE TALAGANTE**

